



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR

Acuerdo No. 21

(21 de Agosto de 2014)

Por medio del cual se hace una adición al presupuesto

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad en su artículo 26 "MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO" estipula "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias.

Que mediante Resolución No 12277 del 29 de julio de 2014, el Ministerio de Educación Nacional apropió en el presupuesto de gastos de funcionamiento recursos por \$1.250.000.000 a la Universidad Tecnológica de Pereira.

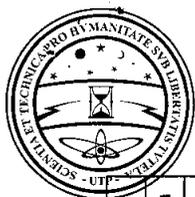
Que se requiere del acto administrativo que autorice la adición en el presupuesto de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia 2014, por efectos de la Resolución 12277 del 29 de julio de 2014.

ACUERDA

**ARTÍCULO 1:** Adicionar al presupuesto de ingresos de funcionamiento de la presente vigencia, los siguientes Recursos de la Nación:

NIVEL	DETALLE	APROPIACION ACTUAL	ADICION	TOTAL
4000	<b>II - RECURSOS DE LA NACION</b>	<b>86,531,516,727</b>	<b>1,250,000,000</b>	<b>87,781,516,727</b>
4100	Funcionamiento	78,879,108,143	1,250,000,000	80,129,108,143
4200	Deuda Pública	0	0	0
4400	Concurrencia Pasivo Pensional	2,500,000,000	0	2,500,000,000
4300	Inversión	5,152,408,584	0	5,152,408,584
<b>TOTAL PRESUPUESTO RECURSOS NACION</b>		<b>86,531,516,727</b>	<b>1,250,000,000</b>	<b>87,781,516,727</b>

**ARTÍCULO 2:** Adicionar al presupuesto de Gastos de la presente vigencia, los siguientes Recursos de la Nación:

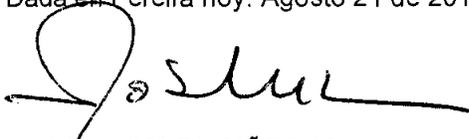


Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	APROPIACION ACTUAL	ADICION	TOTAL
1					<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1,153,055,295</b>	<b>857,243,147</b>	<b>2,010,298,442</b>
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,153,055,295	857,243,147	2,010,298,442
1	0	2	12		HONORARIOS	1,153,055,295	857,243,147	2,010,298,442
2					<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>247,051,400</b>	<b>392,756,853</b>	<b>639,808,253</b>
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	247,051,400	392,756,853	639,808,253
2	0	4	5		MANTENIMIENTO	247,051,400	392,756,853	639,808,253
					<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,400,106,695</b>	<b>1,250,000,000</b>	<b>2,650,106,695</b>

Cúmplase

Dada en Pereira hoy: Agosto 21 de 2014



EDGAR ROBLES PIÑEROS  
Presidente



CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario General